



2024 - A 10 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.  
A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.  
EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

BUENOS AIRES,

27 MAR 2024

**VISTO** que por Res-CS N° 0032/24 se aprobó formalmente el concurso docente para la provisión de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple en la unidad curricular *Informática Aplicada II* de la carrera Licenciatura en Artes Multimediales, las Res-Dir N° 021 y 045/23; la Res-CC N° 017/23, y

#### CONSIDERANDO

Que del concurso mencionado resultó la designación del docente Joaquín Ibarlucía como Ayudante de Primera Ordinario con dedicación Simple.

Que el mencionado docente viene desempeñándose interinamente como Jefe de Trabajos Prácticos en la misma unidad curricular en virtud de la designación efectuada por Res-Dir N° 021/23, refrendada por Res-CC N° 017/23, cargo cuya prórroga fue dispuesta por Res-Dir N° 045/23.

Que en consecuencia es necesario ponerlo en posesión del cargo concursado en su carácter de docente ordinario y adecuar, mediante el acto administrativo correspondiente, su nueva situación de revista.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones

#### EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconocer –con efecto retroactivo al día 29 de febrero de 2024– la puesta en posesión en el cargo de Ayudante de Primera Ordinario con dedicación Simple al docente **Joaquín IBARLUCIA (DNI 35.365.961), Legajo 4458**, en la unidad curricular *Informática Aplicada II* (cátedra Causa) perteneciente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/08).-

ARTICULO 2º: Reconocer el otorgamiento de Licencia sin haberes por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía, retroactivamente desde el 29 de febrero de 2024, y hasta el 31 de marzo de 2024, en el cargo ordinario de Ayudante de Primera con dedicación Simple al docente **Joaquín IBARLUCIA (DNI 35.365.961), Legajo 4458**, en la unidad curricular *Informática Aplicada II* (cátedra Causa) perteneciente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/08), del que toma posesión en virtud de lo dispuesto por el art. 1 de la presente resolución.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al interesado con copia en su legajo. Pase a sus efectos a la Secretaría Administrativa y Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales y todo cumplido elévese al Rectorado. Cumplido que fuera, Archívese.-

RESOLUCIÓN N°

010

Prof. MARIANO ALEJANDRO DORR  
SECRETARIO ACADEMICO  
AREA TRANSDEPARTAMENTAL  
DE ARTES MULTIMEDIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LAS ARTES

Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez  
Director  
Área Transdepartamental de Artes Multimediales  
Universidad Nacional de las Artes